



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 09 de junio del 2026, en la oficina de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen y firman electrónicamente de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la LAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el numeral III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por Karla De Tuya García, Gerente Ejecutiva de Adquisiciones, facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso B), de la Sección I Visión General, del apartado I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del servidor público Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Titular de la Subgerencia de Contrataciones, en su carácter de representante del área contratante, del servidor público Javier Martínez Garza, persona Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante del área Requirente y Técnica; del servidor público Alfonso Emmanuel González González, persona Titular de la Subgerencia Contenciosa de Asuntos Agrarios y Administrativos, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, además del servidor público Daniel Mendiola Fonseca, representante del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que el representante del OIC, asiste por invitación de la convocante para estar presente en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, párrafo décimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes no se encontraban inhabilitados en los términos de la LAASSP.

ELABORÓ: SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 4





A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente.

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la persona Titular de la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, el cual, forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **EDUARDO ALFONSO GAMA AMADOR** y **MDREIECK, S.A. DE C.V.**

En esta etapa del procedimiento, el licitante **EDUARDO ALFONSO GAMA AMADOR** **No cumplió** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos indispensables establecidos en la Convocatoria, por lo que no es solvente y queda desechada.

Por lo que respecta al licitante **MDREIECK, S.A. DE C.V.**, **cumplió** con la documentación legal-administrativa indispensables, tal y como consta en el documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA".

EVALUACIÓN TÉCNICA

La servidora pública que preside el acto hace constar que la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentada por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue recibido en la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el día 08 de junio del 2026, mediante oficio número UBI/400000/267/2026, suscrito por la persona Titular de la Unidad de Banca de Inversión, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En esta etapa del procedimiento, el licitante **EDUARDO ALFONSO GAMA AMADOR**, de igual manera no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos, motivo por el cual, no es solvente y queda desechada de conformidad con el numeral **9.7** de la Convocatoria.

Por lo que respecta al licitante **MDREIECK, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos técnicos solicitados, por lo que se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dicha proposición.



EVALUACIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, el numeral III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de la propuesta económica del licitante **MDREIECK, S.A. DE C.V.**, mismos que cumplió con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos:

Licitante	Costo total antes de I.V.A.
MDREIECK, S.A. DE C.V.	\$1,938,690.26

En este sentido, se desprende que el licitante **MDREIECK, S.A. DE C.V.**, presenta una proposición económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, 49, 67 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA**, al licitante **MDREIECK, S.A. DE C.V.**, con domicilio ubicado en Avenida Magdalena #202, Col. Del Valle, Alc. Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, a través de un contrato cerrado número **DAGA/067/2026**, por un monto total de **\$1,938,690.26 (Un millón novecientos treinta y ocho mil seiscientos noventa pesos 26/100 M.N.)** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), con una vigencia que comprende del día **10 de junio del 2026** y hasta el día **21 de julio del 2026**.

Cabe señalar que el monto ofertado por el licitante adjudicado, deberá de permanecer fijo durante la vigencia de la relación contractual.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49, fracción VI, 67 de la LAASSP y 129 del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se suscribirá dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX).

Si por causas imputables al licitante adjudicado no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 89 y 90 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio antes mencionado, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo.



Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la LAASSP y 94, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX), en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 17:18 horas del día 09 de junio del 2026, firmando electrónicamente los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., I.B.D.

NOMBRE	CARGO
Karla De Tuya García	Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones
Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión
Alfonso Emmanuel González González	Subgerente Contencioso de Asuntos Agrarios y Administrativos

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
S.N.C., I.B.D.**

NOMBRE
Daniel Mendiola Fonseca

.....FIN DEL ACTA.....



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-55-2026|ALFONSO EMMANUEL GONZALEZ GONZALEZ|GOGA830205CX7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f596665c411d1dfbc5d5d1803a0431aef826aca7c8bde6a1a8852b2fdb28bcc|09-06-2026 18:16:14||

FIRMA ELECTRÓNICA:
1L7Zrw91t3tIInkEpBxOCxCKuR5w5bg3LpZTv30As9mygJv+VtExgjvPPV2aFgwpSbvrFF2bv6+IIBdic+BuL+Mou0AzbVVTQ0chJiM/cjTX2QUwpOTjwWU1d2fQ5rYvnpVPXzDRcn8Ihmam36BLh1YfLyxdLcxF/cmeVVIDwckTDV2FoLP8aFeA4gQdzdStMvscZb5XJXpe4wF9EY5EWKcJ7ZrNvNtwFdu9adbKvjpew8ESYMFV+brcyL+Z8NH1oEM+9119LUnoxPto1lFPcCZyZgcDPE7b3+h0GB7yJ0eUQnuB3qmgIkknqLKS8LyVwZzevs7pv4TFpSub+5Jg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
87cd3573-292e-4666-98ba-400c0ecb4a36



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-55-2026|MOISES ISAAC HERRERA ORDOÑEZ|HEOM751213671|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f596665c411d1dfbc5d5d1803a0431aef826aca7c8bde6a1a8852b2fdb28bcc|09-06-2026 17:35:56||

FIRMA ELECTRÓNICA:
C27viXnsHC1ZXLYsAnpEmD070rgsIs24v6RVosvQWxFLx4ExDkzSFwGT01SjNwVmiXqh18FX2A2t8RhNJctgzWuc8PHgsZB3YUUVYU2PckuiT06MJfLQVOT35b15TD7c7QwPuhYRpXqwbXUAJk3jU1iWByrzwHgwbzSKZwQenYX9N1cFs/QRso0LBPBWTPlgmAyTzbY+RF6xjsxSSuSAp8YmHkpe3wewBoFLhnjBRZqLJU7sNU7v80vtEmw6ej1DqlyhHa0AwywOVVjcv4QTkVD93K9Vw8Nb7Bh/7oq4dEosuJC0cb1h5KDAL9LZwAcmm0VgEkvebuqCrEcrBQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
2f30b51f-f64c-49bd-aec9-52f4dfa31308



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-55-2026|JAVIER MARTINEZ GARZA|MAGJ6909126R6|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f596665c411d1dfbc5d5d1803a0431aef826aca7c8bde6a1a8852b2fdb28bcc|09-06-2026 18:34:45||

FIRMA ELECTRÓNICA:
NUK1m1libbN1zxDMPSA/0ekgTmuxC14Pm1f1hHS97uKICCV0h3aBBbJJM25DiB4NQc5LFm7g3WP743N83gKGi0kgRGQ04antD2Ew5IkSzewXty/VsJqX0DVPZwy/uLnasjq061rA11LL4ychkzWuT4y1q02tz53yX202cNFkK7ogu5UZTBS50qHw+4jYxBV1hsjWk1007aLErH3CZW6WA81isMYM4y+966vaY83q1m3Vw19X0nIF0IAI8LIR8vhr2GXMxfK86sVTN9UR8Xdy7p0V/Qc0y4U9psg1815CN07ZJXGcNesCFVMOiA1SSBU0Fu19xtLh1iLarK8BXuQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4ff07c44-62be-4ca9-b0a6-f1e9bca28a21



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-55-2026|DANIEL MENDIOLA FONSECA|MEFD7608187X0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f596665c411d1dfbc5d5d1803a0431aef826aca7c8bde6a1a8852b2fdb28bcc|09-06-2026 17:52:54||

FIRMA ELECTRÓNICA:
fWmD/spxRT3wWiq4EhPPR6esQn3hKJ0uSWGEKFvIzVsXJHCKh67YKNep0UiJt911wo/8pN4ihu0gi7uZxkJILAp9ybRIj0F9Ypgg0B9L+JIEVG/NNxGeQ5WIrXIMyHk0Bdk7LHTUgNKePLZjgpg8qYLaKmh0R9yP+mHHkxxj7B13wKzqQpteV+OZ1FQIVkaxw3MbcdHHQkYwbhJXuJhYdAh60sXSSCSK3CA0xn6tNsqaFR2g/w9v+734nRFqPCpNht48s1hZ6cC3JAX4a5UizubIT9AQsbt9Zwfkhyq1PZRAV7Djj10rL2uf5h9KLYXJsLG02s53PvQjPowhrSAXA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
13a9358c-b5ba-4b4a-b139-6dac76bf0d7d



CADENA ORIGINAL:
||LA-06-G1C-00661C001-N-55-2026|KARLA DE TUYA GARCIA|TUGK761022JB0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|f596665c411d1dfbc5d5d1803a0431aef826aca7c8bde6a1a8852b2fdb28bcc|09-06-2026 17:35:05||

FIRMA ELECTRÓNICA:
V4jGgdKAhAS0gAwUNv3bLE+29HQeyrQik631bk3wtGGQCdYw+EIdivwEIK0liZw5CbSEMaMqSBCFSNgZRwknRZkzQnkbFzhkdcJpeB0Llv4c1T/OL7g0jQUo1JhcBoqpdT/ohZSpUS2WxfuHT4K097H/InM1gwNDAP8d0TzZdIAEek+7eQqGURCG0UDav0+eA7SW9tedndvmaSSWnQuKuWzetqFAoXrgYT4p0cVtPSAsEd4YKgs5TRfInas1bkCg54FRDF1aLrdsF8aG6qVp+7CAvDS/+VH6xpo+V3BepeL3Xhza0WVZxCapgd6sZVf2VlreRlXfoF0VcZTg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e36f8a51-e891-471c-87fe-4095506197f5

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>

ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

Ciudad de México, a 08 de junio del 2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES), la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026**, cuyo objeto es la contratación del **"SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 36 y 37 de la LAASSP, disponen que, en los casos de licitaciones públicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En este sentido, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 (ACUERDO), dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del ACUERDO dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en la Plataforma Compras MX bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del ACUERDO toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

PÁGINA 1 DE 2





Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", se constató que tratándose de los licitantes **EDUARDO ALFONSO GAMA AMADOR** y **MDREIECK, S.A. DE C.V.**, el sistema Compras MX advierte que las proposiciones (propuesta legal, técnica y económica), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el ACUERDO, así como lo establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que el licitante **EDUARDO ALFONSO GAMA AMADOR**, **No cumple** con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención por lo que no es solvente y de conformidad con el numeral 9.9. de la Convocatoria, es desechada.

Por lo que respecta al licitante **MDREIECK, S.A. DE C.V.**, **cumple** con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes antes mencionados.

Elaboró

Sean Aguirre Hernández
Experto Técnico

Revisó

Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones

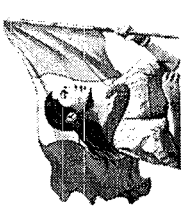




LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE) *Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 14. (INDISPENSABLE) *Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. Dicho acuse deberá ser presentado por al menos los socios y/o accionistas descritos en el Anexo 4, mismo que deberá tener concordancia con el Anexo 8 de la presente convocatoria, de aquellos que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. (INDISPENSABLE) *Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del ANEXO 15. (INDISPENSABLE)	4.3.16.	NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA	NO PRESENTA PROPUESTA CONJUNTA
	4.3.17.	CUMPLE	CUMPLE
	4.3.18.	NO CUMPLE PRESENTA MANIFIESTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTÓ EL ACUSE DEL MISMO.	CUMPLE
	4.3.19.	CUMPLE	CUMPLE



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

cualquier otra causa ajena a BANOBRAS , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora Compras MX , publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)			
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.12.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 12 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).	4.3.13.	CUMPLE	CUMPLE
El Licitante , deberá indicar si la proposición que proporciona a BANOBRAS , (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.14.	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO	CUMPLE
Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.15.	CUMPLE	CUMPLE





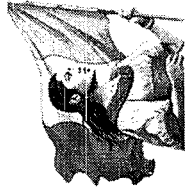
LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.6.	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO	CUMPLE
Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.7.	NO CUMPLE NO PRESENTA CONSTANCIA	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.9.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por	4.3.11.	CUMPLE	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA.

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	Nº	EDUARDO ALFONSO GAMA AMADOR	MDREIECK, S.A. DE C.V.
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del REGLAMENTO , utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	NO CUMPLE OMITÓ LOS DATOS EN RELACIÓN AL ACTA DE NACIMIENTO	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE
*Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP , utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interposita persona para que los servidores públicos de BANOBRAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes , así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE) .	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.	4.3.5.	NO CUMPLE NO PRESENTA DOCUMENTO	CUMPLE



2026
año de
Margarita
Maza

ANEXO 2



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

5396



EVALUACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS LICITACIÓN LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026
"SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA
(SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

Unidad de Banca de Inversión
Ciudad de México a 8 de junio del 2026
UBI/400000/267/2026

Karla De Tuya García
Gerente Ejecutiva de Adquisiciones
Presente

Hago referencia al oficio número SC/192210/398/2026 de fecha 4 de junio de 2026, a través del cual, el Titular de la Subgerencia de Contrataciones, derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación realizado mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026**, convocada para la Contratación del **"SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"**, solicitó a esta área requirente realizar la evaluación técnica de las proposiciones y entregar a la Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones el dictamen respectivo.

En consecuencia y derivado de lo antes descrito, me permito remitir la Evaluación Técnica realizada por esta Unidad Administrativa, a las propuestas presentadas por los siguientes licitantes:

- EDUARDO ALFONSO GAMA AMADOR
- MDREIECK, S.A. DE C.V.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES"; el numeral "5.1. Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1. 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública referido; Inciso "III.6 De la Evaluación de las Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES) ya efecto de estar en posibilidad de elaborar el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo del procedimiento de contratación citado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

Atentamente

Carlos Mier y Terán Ordiales, Titular de la Unidad de Banca de Inversión

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

08 JUN 2026

GERENCIA EJECUTIVA DE
ADQUISICIONES
RECIBIDA 13:40

C.c.p. Juan Jaime Molina Vélez. - Titular de la Unidad de Administración
Maryteli Castellanos Rueda. - Directora de Recursos Materiales
Miguel Ángel Mendoza Ortiz. - Gerente Ejecutivo y Enlace de la UBI con la Unidad de Operación del TIMT
Vicente Callejas Serrano. - Coordinador de Administración de la Unidad de Operación del TIMT

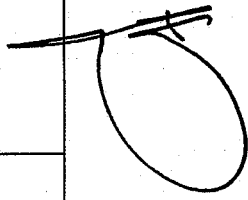


2026
año de
Margarita
Maza

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, 01219, CDMX. Tel: (55) 5270 1200 www.gob.mx/banobras

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO LA-06-G1C-006G1C001-N-55-2026 PARA EL "SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO PARA ALERTA SÍSMICA (SAS) EN LAS INSTALACIONES DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA"

1		2	
N°	REQUISITO	EDUARDO ALFONSO GAMA AMADOR	MDREIECK S.A. DE C.V.
1	El licitante deberá presentar su Propuesta Técnica en papel membretado o en documento que identifique plenamente su razón social, debidamente firmada por su representante legal, la cual deberá contener la totalidad de la información y requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico.	CUMPLE	CUMPLE
2	Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que: a) Los bienes que ofertan para y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", vigentes.	NO PRESENTA	CUMPLE
3	Escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que: b) Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.	NO PRESENTA	CUMPLE



N°	REQUISITO	Eduardo Alfonso Gama Amador	MDREIECK S.A. DE C.V.
4	Deberá presentar las fichas técnicas de los equipos ofertados, a fin de acreditar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.	NO CUMPLE De la revisión de la ficha técnica, se identifica que el equipo ofertado corresponde a un sistema de alertamiento sísmico tipo básico, el cual incluye receptor SASMEX, dos trompetas y funciones de alertamiento; sin embargo, no presenta fichas técnicas requeridas para un kit integrado, particularmente en cuanto al número de trompetas, funcionalidad de voiceo local y configuración como sistema integrado.	CUMPLE


CARLOS MIER Y TERÁN ORDIALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE BANCA DE INVERSIÓN
DELEGADO FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO 1936
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ASIGNATARIO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA

